MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07-2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" – ID 416.173.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 965/22, del 29/04/2022, indicándose que el mismo está conformado por el **Abg. Atilio Benítez, la Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez y el Abg. Derlis Andrés Vera Garay.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de fecha 13/07/2022, se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	RUC N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	847720-5	MARIO CESAR APONTE CANO	₲ 16.600.000
2	3543901-7	FERNADO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	₲ 18.000.000
3	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	₲ 15.467.950
4	80119718-0	FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L.	₲ 17.050.000
5	80071622-1	T-MAX S.A.	₲ 15.650.000
6	80033363-2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	₲ 17.800.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTO	MARIO CESAR APONTE CANO	FERNADO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA MAQUINARIAS S.R.L.	T-MAX S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **PERSONAS FÍSICAS**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*) PERSONAS FÍSICAS**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **PERSONAS JURÍDICAS (*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **PERSONAS JURÍDICAS (*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. [illegible] Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Primeramente, cabe mencionar que, en la revisión de las documentaciones de carácter formal, el comité constató que ningún oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Es así que por NOTAS N° 56-2022, 57-2022, 58-2022, 59-2022, 60-2022, 61-2022, el comité vía correo electrónico solicitó el Certificado de Producto y Empleo Nacional a cada uno de los oferentes.

Dicho Certificado no fue proveído por ningún oferente, no obstante la no presentación del CPEN no constituye una eliminación, entonces, no habiéndose producido ninguna diferencia de los precios en la aplicación del Margen de Preferencia, el comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRECIOS CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL			Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Precio final con aplicación Margen de Preferencia
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	₲ 15.467.950	No cumple	₲ 15.467.950
2	T-MAX S.A.	₲ 15.650.000	No cumple	₲ 15.650.000
3	MARIO CESAR APONTE CANO	₲ 16.600.000	No cumple	₲ 16.600.000
4	FERRETERIA – MAQUINARIAS S.R.L.	₲ 17.050.000	No cumple	₲ 17.050.000
5	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	₲ 17.800.000	No cumple	₲ 17.800.000
6	FERNADO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	₲ 18.000.000	No cumple	₲ 18.000.000

Antes de proseguir, resulta oportuno destacar que este Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente sólo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

En consecuencia, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta del oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, a los efectos de analizarla en detalle, pues, según se deprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

Entonces, el comité primeramente analizará las especificaciones técnicas estipulas en la Carta de Invitación del bien ofertado por cada oferente, a los efectos de evaluar si el bien ofertado reúne los detalles del producto con las respectivas especificaciones técnicas.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Hecha la precisión el comité toma la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** para el análisis de las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma.

La marca de desmalezadora ofertada por la firma es: **OLEO MAC (Mod. 741T) – de procedencia italiana.**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si/no)
1	Desmalezadora portátil naftera	**MOTOR**	
		Tipo de motor: 2 tiempos mono cilíndricos	SI
		Refrigeración: aire	SI
		Cilindrada mínima: 40 C.C.	SI
		Diámetro de Cilindro Minima: 40 mm.	SI
		Carrera de Cilindro Mínima 33 mm.	SI
		Potencia Mínima 1,5 kw.- 2,1 HP	SI
		Velocidad Máxima: 7.500 rpm	SI
		Capacidad de Tanque Mínima: 0,9 litros	**NO (la capacidad del tanque de combustible es de 0.75 litros)**
		Consumo de Combustible: 653g/kwh	**NO (el consumo es de 750 g/h.)**
		Peso Mínimo: 7 kls.	SI
		Bujías: si	SI
		Separación de Electrodos: entre 0,5 y 0,7 mm.	SI
		ACCESORIOS	
		1. (Un) Cabezal de corte cuchilla de tres puntas y tanza de nylon	SI
		1. (Un) Arnés (Cinturón de porte doble)	SI
		1. (Una) Gafas de seguridad	SI

Conforme se observa en el cuadro inserto precedentemente, verificado las especificaciones técnicas del bien ofertado, el comité constató que el bien ofertado no cumple con la capacidad de tanque mínima 0,9 litros y supera el consumo de combustible de 653 g/kwh.

Por tanto, del análisis del cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas**, el **producto ofertado por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. NO CUMPLE con las mismas, en consecuencia, la oferta es descalificada.**

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La segunda mejor oferta corresponde a la firma **T-MAX S.A.,** la cual es seleccionada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del bien ofertado.

La marca de desmalezadora ofertada por la firma es: **STIHL FS 250** de procedencia brasilera representada por la firma **FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.**

La firma T-MAX S.A. se limitó a brindar los detalles de las especificaciones técnicas, adjuntando solo un folleto con detalles mínimos del bien ofertado.

163

Entonces, el Comité procedió a hacer uso del buscador de productos de la misma en la página web (https://www.fapasisa.com.py/product-page/desmalezadora-stihl-fs-250), observando el modelo ofertado, con las características de las especificaciones técnicas y equipamiento de serie **STIHL FS 250** de procedencia brasilera.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si/no)
1	Desmalezadora portátil naftera	**MOTOR**	
		Tipo de motor: 2 tiempos mono cilíndricos	SI
		Refrigeración: aire	SI
		Cilindrada mínima: 40 C.C.	SI
		Diámetro de Cilindro Mínima: 40 mm.	SI
		Carrera de Cilindro Mínima 33 mm.	SI
		Potencia Mínima 1,5 kw.- 2,1 HP	SI
		Velocidad Máxima: 7.500 rpm	SI
		Capacidad de Tanque Mínima: 0,9 litros	**NO (la capacidad del tanque de combustible es de 0.64 litros)**
		Consumo de Combustible: 653g/kwh	**NO (no cuenta con detalles de consumo)**
		Peso Mínimo: 7 kls.	**NO (el peso mínimo es de 6,3 kg)**
		Bujías: si	SI
		Separación de Electrodos: entre 0,5 y 0,7 mm.	SI
		ACCESORIOS	
		1. (Un) Cabezal de corte cuchilla de tres puntas y tanza de nylon	SI
		1. (Un) Arnés (Cinturón de porte doble)	SI
		1. (Una) Gafas de seguridad	SI

Conforme se observa en el cuadro inserto precedentemente, verificado las especificaciones técnicas del bien ofertado, el comité constató que dicho producto no cumple con la capacidad de tanque mínima 0,9 litros y no cumple con el Peso Mínimo de 7 kls.

Por tanto, del análisis del cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas**, el **producto ofertado por la firma T-MAX S.A. NO CUMPLE con las mismas, en consecuencia, la oferta es descalificada.**

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La tercera mejor oferta corresponde a la empresa unipersonal **ACI** de **MARIO CÉSAR APONTE CANO,** la cual es seleccionada a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del bien ofertado.

La marca de desmalezadora ofertada por el oferente es: **HUSQVARNA 143 RII** de procedencia china representada exclusivamente por la firma **CHACOMER S.A.E.**

La empresa unipersonal de **ACI** de **MARIO CÉSAR APONTE CANO brindó los detalles de las especificaciones técnicas, adjuntando un folleto con detalles mínimos del bien ofertado.**

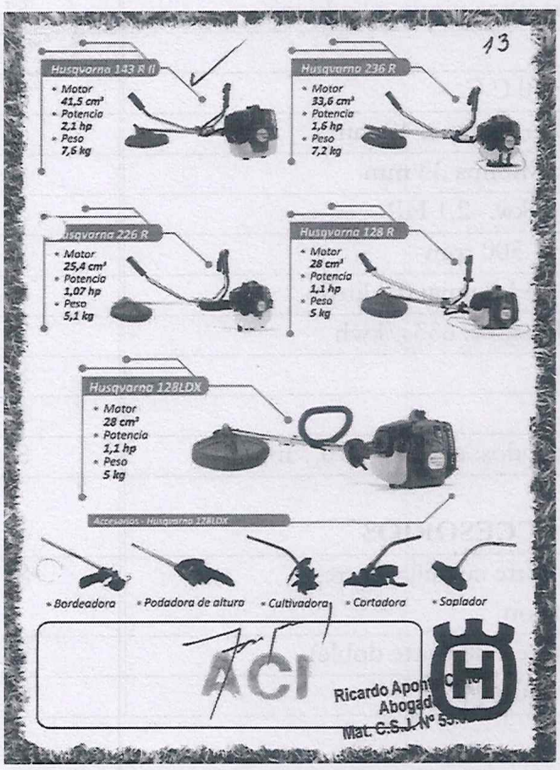

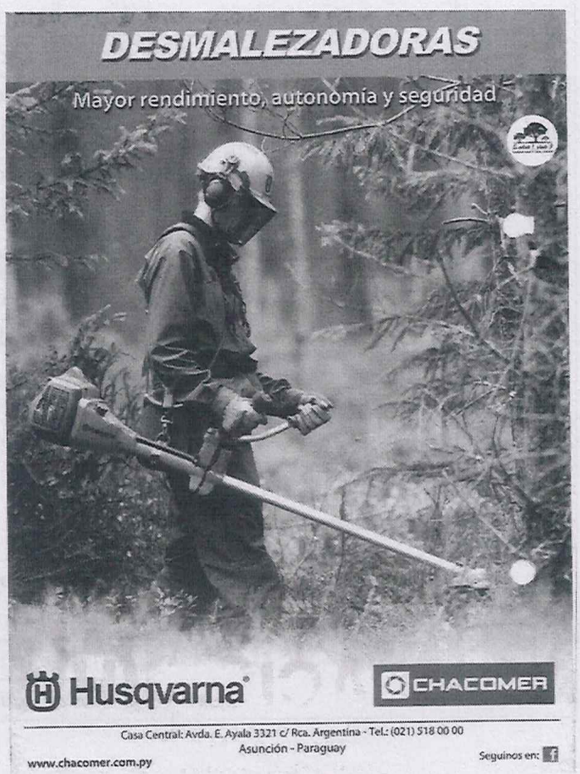

En oferente presentó las especificaciones técnicas en formato papel, no obstante el comité procedió a hacer uso del buscador de productos de la misma en la página web https://www.chacomer.com.py/maquinas/desbrozadora-husqvarna-143rii.html y de la página web https://www.husqvarna.com/pe/desbrozadoras/143r-ii/ observando el modelo ofertado con las características de las especificaciones técnicas y equipamiento de serie **HUSQVARNA** de procedencia china.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si/no)
1	Desmalezadora portátil naftera	**MOTOR**	
		Tipo de motor: 2 tiempos mono cilíndricos	SI
		Refrigeración: aire	SI
		Cilindrada mínima: 40 C.C.	SI
		Diámetro de Cilindro Minima: 40 mm.	SI
		Carrera de Cilindro Mínima 33 mm.	SI
		Potencia Mínima 1,5 kw.- 2,1 HP	SI
		Velocidad Máxima: 7.500 rpm	SI
		Capacidad de Tanque Mínima: 0,9 litros	SI
		Consumo de Combustible: 653g/kwh	SI
		Peso Mínimo: 7 kls.	SI
		Bujías: si	SI
		Separación de Electrodos: entre 0,5 y 0,7 mm.	SI
		ACCESORIOS	
		1. (Un) Cabezal de corte cuchilla de tres puntas y tanza de nylon	SI
		1. (Un) Arnés (Cinturón de porte doble)	SI
		1. (Una) Gafas de seguridad	SI

En atención al cuadro inserto correspondiente al análisis de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, el comité concluye que el bien ofertado por la empresa unipersonal de **ACI** de **MARIO CÉSAR APONTE CANO** cumple con las características exigidas por la convocante.

En consecuencia, el comité procede a analizar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para evaluar las condiciones de participación del presente llamado conforme al siguiente cuando con la metodología de **(CUMPLE) – (NO CUMPLE).**

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Attilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE Constancia Sipe N° 1701299
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. **(*)**	CUMPLE Constancia Sipe N° 1701299
c) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE Constancia Sipe N° 1701299

Después se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, **el oferente MARIO CÉSAR APONTE CANO no cuenta con sanción de inhabilitación** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

OFERENTE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA SFP
MARIO CÉSAR APONTE CANO	847.720	3415983
RICARDO APONTE CANO	684.849	3415991

5. CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicios de venta o comercialización de desmalezadoras con facturaciones de venta y/o contratos finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años: 2020, y 2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a) Copia de facturaciones y/o contratos de los dos años que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

7. CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA.

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis que antecede y lo establecido en el artículo 65 *"Criterio de adjudicación"* Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la oferta del oferente **ACI** de **MARIO CÉSAR APONTE CANO** cumple con las condiciones legales requeridas en la Carta de Invitación, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, **el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Directa N° 07-2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" – ID 416.173. a la empresa unipersonal ACI** de **MARIO CÉSAR APONTE CANO, con RUC N° 847720-5** conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmalezadora portátil naftera	5	3.320.000	16.600.000

La adjudicación recomendada es por el **monto de ₲ 16.600.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos mil),** por las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.